



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 005-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de enero de 2023

VISTO:

El Proveído N° 0015-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 10 de enero de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **ENCARGAR** al **Sr. ROBERTO CARLOS MACALUPU PONCE** las funciones Jefe de la Dirección de Registros Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, durante el periodo vacacional de la **Lic. MIRTHA OCHOA GAMARRA** programado del 05 al 19 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 637-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Jefa de la Dirección de Registro Académico solicita al Vicepresidente Académico el uso de descanso físico vacacional por un periodo de 15 días calendario, asimismo, propone encargar las funciones de la Dirección de Registro Académico al servidor administrativo **ROBERTO CARLOS MACALUPU PONCE**;

Que, conforme al Oficio N° 0017-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 05 de enero de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora en referencia a los Oficios N° 637-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, y N° 008-2023-UNTELS-CO-P-DGA-URH, encargar al servidor administrativo **ROBERTO CARLOS MACALUPU PONCE** las funciones de Director de la Dirección de Registro Académico, durante el periodo vacacional de la **Lic. MIRTHA OCHOA GAMARRA** programado del 05 al 19 de enero de 2023;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al **Sr. ROBERTO CARLOS MACALUPU PONCE** las funciones de Jefe de la Dirección de Registros Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, durante el periodo vacacional de la **Lic. MIRTHA OCHOA GAMARRA** programado del 05 al 19 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los servidores administrativos **ROBERTO CARLOS MACALUPU PONCE** y **MIRTHA OCHOA GAMARRA**.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 005-2023-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General